

25 de abril de 2008

AU 111/08 Temor por la seguridad / preocupación médica**MÉXICO** Tiburcio Gómez Pérez, recluso de la prisión estatal “Los Llanos” y miembro del grupo “La Voz de los Llanos”
Otros presos indígenas que apoyan al grupo

Diez reclusos de la prisión estatal de “Los Llanos”, en San Cristóbal de las Casas, en el estado meridional de Chiapas, han sido atacados y brutalmente golpeados por otros presos, según los informes con el consentimiento de las autoridades penitenciarias. Según una organización local de derechos humanos, los ataques fueron una represalia por las denuncias de malos tratos y corrupción en la prisión formuladas por los reclusos. Los agredidos no han recibido atención médica, y corren peligro de sufrir nuevos ataques.

El 21 de abril, siete presos indígenas que han organizado un grupo de apoyo llamado “La Voz de los Llanos” fueron atacados, junto con tres simpatizantes del grupo, por una banda de 20 presos. Según los testimonios de las víctimas, los atacantes estaban encabezados por una banda delictiva conocida como “Los Precisos”, que controla a los demás reclusos por medio de amenazas, violencia y extorsión, según los informes con el consentimiento de las autoridades penitenciarias. Las víctimas afirmaron haber sido golpeadas con palos y haber recibido patadas y puñetazos, bajo la mirada de los guardias de la prisión. Una de las víctimas asegura que le sumergieron la cabeza en agua hasta que casi se ahogó. Según su testimonio, las víctimas sufrieron lesiones tales como hematomas y posibles fracturas de hueso, así como lesiones internas, pero no han recibido tratamiento médico, y tampoco han podido ver a un médico que pudiera evaluar su estado.

Según la organización local Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, los miembros de “La Voz de los Llanos”, que se consideran presos políticos, han sufrido malos tratos y acoso en varias ocasiones. Dos de los líderes de “La Voz de los Llanos”, Tiburcio Gómez Pérez y Aureliano Álvarez Gómez, fueron trasladados a la prisión de “Los Llanos” en marzo de 2007 como medida de protección frente al acoso y la tortura que habían sufrido en otra prisión estatal por haber organizado en ella un grupo de apoyo (véase AU 197/06, AMR 41/001/2006, del 19 de julio de 2006). Sin embargo, poco después de ser trasladados a la nueva prisión, ambos fueron encerrados en una celda aislada de los demás presos. Ellos dos afirman que este encierro se debió a que se negaron a ceder a las extorsiones del personal de la prisión.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los informes de tortura y malos tratos en prisión siguen siendo habituales en estados como Chiapas. Las condiciones penitenciarias tanto de los que permanecen en espera de juicio como de los que ya han sido condenados constituyen trato cruel, inhumano y degradante en algunos estados, y en muchos centros imperan la corrupción y la violencia. En Chiapas, decenas de presos que consideran que su detención, procesamiento y condena se debe a motivos políticos y es resultado de juicios injustos, se pusieron en huelga de hambre para pedir su liberación entre marzo y abril de 2008. Casi un centenar de ellos han sido liberados posteriormente tras resolverse que los procedimientos judiciales en su contra carecían de fundamento, pero otros, como Tiburcio Gómez Pérez, permanecen encarcelados.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de los presos indígenas pertenecientes al grupo “La Voz de los Llanos” y simpatizantes de ese mismo grupo;
- pidiendo que se facilite a los que fueron atacados el 21 de abril acceso inmediato a la atención médica que puedan necesitar;
- pidiendo a las autoridades que garanticen la seguridad de los que se encuentran en peligro;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, inmediata e imparcial sobre las denuncias de tortura y malos tratos sufridos por el grupo a manos de otros reclusos;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que todo funcionario de prisiones del que se determine que ha ordenado, alentado o tolerado ataques y amenazas de unos reclusos contra otros es apartado de su puesto y rinde cuentas de sus actos.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Juan José Sabines Guerrero
Gobernador del Estado de Chiapas
Palacio de Gobierno, 1º piso, Col. Centro,
C.29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: +52 961 618 8050 ext. 21122
Tratamiento: Señor Gobernador

Lic. Amador Rodríguez Lozano
Ministro de Justicia del Estado de Chiapas
Libramiento Norte s/n, tercer nivel
Col. Infonavit “El Rosario”, CP 29049
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, MÉXICO
Fax: + 52 961 61 657 24
Tratamiento: Señor Ministro

Lic. Juan José Mora Mora
Secretario Ejecutivo
Consejo de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad
3a. Poniente Sur No. 157, Col. Centro
C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, MÉXICO
Fax: + 52 961 61 33 154 o + 52 961 61 21821 (si responde una voz, digan: “me da tono de fax, por favor”)
Correo-e.: jmora@secesp.chiapas.gob.mx
Tratamiento: Señor Secretario

COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.
Calle Brasil 14, Barrio Mexicanos, 29240 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
Correo-e.: accionurgente@frayba.org.mx

y a la representación diplomática de México acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de junio de 2008.